

Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Jarama, 12, y Madre de Dios, 50.

Se autoriza el cambio de domicilio de la avenida de Pío XII, 20, a la calle Madre de Dios, 50.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Margarita». Domicilio: Calle Madre de Dios, 50. Titular: «Santa Margarita, Sociedad Anónima». Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 55 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre de Dios, 50.

17847 ORDEN de 28 de junio de 1985 sobre cese de actividades de Centros escolares privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades docentes;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los organismos competentes del Departamento, relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que, dichas Direcciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado, o, en caso contrario, les es debidamente retirada;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza que regula, asimismo, el procedimiento de cese de los Centros escolares privados;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica, este Ministerio ha dispuesto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo a la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del día de la fecha, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Avila

Número de expediente: 12.697. Municipio: Piedrahita. Localidad: Piedrahita. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Grupo Virgen de la Vega. Titular: RR. de Santa Dorotea. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Burgos

Número de expediente: 5.371. Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Nuestra Señora de Fátima». Domicilio: Melchor Prieto, sin número. Titular: Joaquina Vicenta Ortega Hernando. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 15.890. Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Santo Domingo de Guzmán». Domicilio: Plaza Dos de Mayo, sin número (barriada militar). Titular: PP. Dominicos. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Cantabria

Número de expediente: 9.852. Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «San Francisco de Asís». Domicilio: Vargas, 71. Titular: Cándida Gago Salgado. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: Sin número. Municipio: Los Corrales de Buelna. Localidad: Los Corrales de Buelna. Denominación: «Nuestra Señora de las Caldas». Domicilio: Los Corrales. Titular: Diócesis de Santander. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 2.694. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Arturo Soria, 34. Titular: Julieta y Rosario García Bourdie. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 15.888. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Eulogio». Domicilio: Revoltosa, 19. Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar. Continua en el de Educación General Básica.

Provincia de Murcia

Número de expediente: 13.493. Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «Covadonga». Domicilio: Alvarez Quintero, 38. Titular: Ana Hernández-Gil Monfort. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Navarra

Número de expediente: 1.877. Municipio: Corella. Localidad: Corella. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Avenida de Villar, 1. Titular: RR. Hijas de la Caridad. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Salamanca

Número de expediente: Sin número. Municipio: Doñinos de Salamanca. Localidad: Doñinos de Salamanca. Denominación: «Párvulos Parroquial». Domicilio: Doñinos. Titular: Diócesis de Salamanca. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Teruel

Número de expediente: 519. Municipio: Hija. Localidad: Hija. Denominación: «Nuestra Señora de la Asunción». Domicilio: Otal, 14. Titular: RR. Hijas de la Caridad. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

17848 ORDEN de 28 de junio de 1985 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio, («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos en las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden de 6 de agosto de 1971,

completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 28 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Naranjo Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica. Departamento.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)*
 - «Barcanova». M. A. Pujol y otras. *Sol*. Preescolar. Preescolar. Nivel II.
 - «Espasa-Calpe». Virgilio Barquero Segovia, Miguel Angel Barón Ferrero. *Guía didáctica ciclo inicial*. Áreas globalizadas. Ciclo inicial. 1.º y 2.º
 - «Luis Vives». Carmen Gascón y equipo. *Experiencias-2*. Experiencia social y natural. Ciclo inicial. 2.º
2. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*
 - «Barcanova». M. A. Pujol y otras. *Sol*. Primer trimestre. Preescolar. Preescolar. Nivel II.
 - «Barcanova». M. A. Pujol y otras. *Sol*. Segundo trimestre. Preescolar. Preescolar. Nivel II.
 - «Barcanova». M. A. Pujol y otras. *Sol*. Tercer trimestre. Preescolar. Preescolar. Nivel II.
 - «Bruño». Equipo pedagógico Bruño. *Actividades integradas. 1*. Lengua castellana, Matemáticas, Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º
 - «Bruño». Equipo Pedagógico Bruño. *Actividades integradas. 2*º. Lengua castellana, Matemáticas, Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º
 - «Bruño». Equipo pedagógico Bruño. *Actividades integradas. 3*º. Lengua castellana, Matemáticas, Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º
 - «Casals». Cabañuz Almazán, Angel. *Leo, escribo, coloreo*. Lengua castellana. Ciclo inicial.
 - «Cincoel». Rosario Ruiz, Ana Argüello, Emilia Hernández. *Trampolín-1 (primer trimestre)*. Lengua castellana, Matemáticas, Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º
 - «Cincoel». Rosario Ruiz, Ana Argüello, Emilia Hernández. *Trampolín-1 (segundo trimestre)*. Lengua castellana, Matemáticas, Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º
 - «Cincoel». Rosario Ruiz, Ana Argüello, Emilia Hernández. *Trampolín-1 (tercer trimestre)*. Lengua castellana, Matemáticas, Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. 1.º
 - «Espasa-Calpe». Virgilio Barquero Segovia. *Busca, busca*. Áreas globalizadas. Ciclo inicial. 1.º
 - «Espasa-Calpe». Virgilio Barquero Segovia. *Busca, busca*. Áreas globalizadas. Ciclo inicial. 2.º
 - «La Muralla». Miriam Najt, José Antonio Cid, Serafin Galán, Juan M. Muñoz, María Victoria Reyzábal. *Lengua-1 (Yo hablo, yo leo, yo escribo)*. Lengua castellana. Ciclo inicial. 1.º
 - «La Muralla». Miriam Najt, José Antonio Cid, Serafin Galán, Juan M. Muñoz, María Victoria Reyzábal. *Lengua-2 (Yo hablo, yo leo, yo escribo)*. Lengua castellana. Ciclo inicial. 2.º
 - «Luis Vives». Juan Marqués y otros. *Dios me ama*. Religión y moral católicas. Ciclo inicial. 1.º
 - «Luis Vives». Juan Marqués y equipo. *Dios está aquí*. Religión y moral católicas. Ciclo inicial. 2.º
 - «Mangold». Departamento de Investigaciones Educativas. Mangold. *Redondel 2.º Primer libro*. Áreas globalizadas. Ciclo inicial. 2.º
 - «Mangold». Departamento de Investigaciones Educativas. Mangold. *Redondel 2.º Segundo libro*. Áreas globalizadas. Ciclo inicial. 2.º
3. *Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º)*
 - «Espasa-Calpe». Virgilio Barquero Segovia. *Mis cuadernos de Matemáticas. II*. Matemáticas. Ciclo inicial. 2.º

- «Espasa-Calpe». Virgilio Barquero Segovia. *Mis cuadernos de Matemáticas. III*. Matemáticas. Ciclo inicial. 2.º
- «Espasa-Calpe». Virgilio Barquero Segovia. *Mis cuadernos de Lenguaje. I*. Lengua castellana. Ciclo inicial. 2.º
- «Espasa-Calpe». Virgilio Barquero Segovia. *Mis cuadernos de Lenguaje. II*. Lengua castellana. Ciclo inicial. 2.º
- «Espasa-Calpe». Virgilio Barquero Segovia. *Mis cuadernos de Lenguaje. III*. Lengua castellana. Ciclo inicial. 2.º
- «Espasa-Calpe». Miguel Angel Barón Ferrero. *Cuclillo*. Educación artística: Plástica. Ciclo inicial. 1.º
- «Espasa-Calpe». Miguel Angel Barón Ferrero. *Cuclillo*. Educación artística: Plástica. Ciclo inicial. 2.º
- «Espasa-Calpe». Concepción Sanuy Simón. *Por qué no? Juegos de expresión*. Educación artística: Dinámica. Ciclo inicial. 1.º
- «Espasa-Calpe». Concepción Sanuy Simón. *Porque sí. Juegos de expresión*. Educación artística: Dinámica. Ciclo inicial. 2.º

ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica, autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías didácticas del Profesor (Orden de 12 de diciembre de 1974, apartado 1.º)*
 - «Cincoel». Equipo pedagógico de Cincoel. *Guía didáctica-5*. Áreas globalizadas. Ciclo medio. 5.º
 - «Teide». Montserrat Fontdevila y otros. *Tejo*. Matemática. Matemáticas. Ciclo medio. 4.º
2. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*
 - «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. *Sociedad-3*. (Programas de la Xunta de Galicia.) Ciencias Sociales. Ciclo medio. 3.º
 - «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. *Sociedad-4*. (Programas de la Xunta de Galicia.) Ciencias Sociales. Ciclo medio. 4.º
 - «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. *Sociedad-5*. (Programas de la Xunta de Galicia.) Ciencias Sociales. Ciclo medio. 5.º
3. *Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º)*
 - «Teide». M. Fontdevila y otros. *Peonza*. Matemáticas. Cuadernos de cálculo 1 al 9. Matemáticas. Ciclo medio. 3.º

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica, autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)*
 - «Algaída Editores». Luis Rico y otros. *Matemáticas*. Matemáticas. 6.º
 - «Alhambra». Mary Tomalin. *Two plus two-2*. Idioma moderno: Inglés. 7.º
 - «Alhambra». Mary Tomalin. *Two plus two-3*. Idioma moderno: Inglés. 8.º
 - «Anaya». Equipo Romania. *Lengua*. Lengua castellana. 6.º
 - «Didascalía». C. Portellano y J. Guardiola. *Notas y sugerencia para el Profesor*. Lengua castellana. 7.º
 - «Luis Vives». José Muñoz y equipo. *Aula de las palabras-8*. Lengua castellana. 8.º
 - «Luis Vives». Carmen Gutiérrez Arnaiz y otro. *Je marche*. Idioma moderno: Francés. 7.º
 - «Luis Vives». Antonio Moreno y equipo. *Ciencias de la Naturaleza-8*. Ciencias de la Naturaleza. 8.º
 - «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. *Guía de Francés-8*. Idioma moderno: Francés. 8.º
 - «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. *Guía de inglés-8*. Idioma moderno: Inglés. 8.º

2. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)*

- «Alhambra». Mary Tomalin. *Two plus two-2*. Idioma moderno: Inglés. 7.º
- «Alhambra». Mary Tomalin. *Two plus two-3*. Idioma moderno: Inglés. 8.º
- «Anaya». Equipo Romania. *Lengua*. Lengua castellana. 7.º
- «Anaya». Equipo Romania. *Lengua*. Lengua castellana. 8.º
- «Anaya». Manuel Bello. *Religión católica*. Religión y moral católicas. 8.º
- «Bruño». Joaquín Roldán Murillo y otros. *Anteojó*. Ciencias Sociales. 7.º
- «Casals». Joan Pagés y otros. *Sociales*. 7.º Ciencias Sociales. 7.º
- «Juan Berzosa». Julián de Julián de Juan Berzosa. *Learning English-1*. Idioma moderno: Inglés. 6.º
- «Juan Berzosa». Julián de Julián de Juan Berzosa. *Learning English-2*. Idioma moderno: Inglés. 7.º
- «Luis Vives». Isabel García y equipo. *A ticket to English-II*. Idioma moderno: Inglés. 7.º
- «Magisterio Español». Luis Coronas Tejada. *Mundo y sociedad*. Ciencias Sociales. 8.º
- «Magisterio Español». Julio Fuster. *Mundo y ciencia*. Ciencias de la Naturaleza. 6.º
- «Onda». Teresa Maña, Alberto Sola. *Al pie de la letra*. Lengua castellana. 7.º
- «Onda». Teresa Maña, Alberto Sola. *De pe a pa*. Lengua castellana. 8.º
- «Onda». J. Achón, C. Azcárate. *Eureka*. Matemáticas. 7.º
- «Onda». Araceli Vilarrasa, Antonia Hernández. *Espacio y tiempo*. Ciencias Sociales. 6.º
- «Onda». N. Boixaderas, T. Correig. *Sirius*. Ciencias de la Naturaleza. 7.º
- «S. G. E. L.». Rafael Fente Gómez y otros. *Viking-3*. Idioma moderno: Inglés. 8.º
- «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. *Santillana. Sociedad-6.º* (Programas de la Xunta de Galicia.) Ciencias Sociales. 6.º
- «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. *Santillana. Sociedad-7.º* (Programas de la Xunta de Galicia.) Ciencias Sociales. 7.º
- «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. *Santillana. Sociales-8.º* (Programas de la Xunta de Galicia.) Ciencias Sociales. 8.º

3. *Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º)*

- «Teide». Carmen López. *Lenguaje escrito I. Lenguaje de uso*. Lengua castellana. 6.º, 7.º y 8.º
- «Teide». Carmen López. *Ortografía I. Acentuación*. Lengua castellana. 6.º, 7.º y 8.º

17849 *ORDEN de 1 de julio de 1985 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Teruel para impartir, con validez académica oficial, diversos cursos de Organo y Armonio.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente del Patronato del Instituto Musical Turoense en solicitud de autorización para que el Conservatorio Profesional de Música de Teruel pueda impartir, con validez académica oficial, los cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de Organo y 1.º, 2.º y 3.º de Armonio (grado medio); de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe favorable del Inspector general de estos Centros, Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

17850 *ORDEN de 2 de julio de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza dictada en el recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de este Departamento de 31 de mayo de 1982.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Montull Lavilla, contra resolución de este

Departamento, sobre compatibilidad, la Audiencia Territorial de Zaragoza, en fecha 13 de mayo de 1983, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.—Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 542 de 1982, deducido por don Eduardo Montull Lavilla contra el acuerdo de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de mayo de 1982, objeto de impugnación, confirmado en forma presunta por aplicación de la ficción legal del silencio administrativo negativo.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

17851 *ORDEN de 3 de julio de 1985 por la que se resuelve conceder autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al Centro de Bachillerato «La Santa Cruz», de El Palmeral (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular que se especifica en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro privado de Bachillerato con la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección de Bachillerato del Estado, la Unidad Técnica de Construcciones y la correspondiente Dirección Provincial que lo eleva con la documentación necesarias;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares («Boletín Oficial del Estado» del 27), y Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados.

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato.

Provincia: Murcia.

Municipio: Sangonera la Verde.

Localidad: El Palmeral.

Denominación: «La Santa Cruz».

Domicilio: El Palmeral.

Titular: Sociedad Cooperativa de Enseñanza de Padres de Alumnos El Palmeral.

Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos cursos como Centro libre de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades de dicho Centro que, de producirse sin la señalada autorización, será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria,